



RESOLUCION - R - N° 363 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 AGO 1996

Expte. N° 8.111/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Lic. Lidia Guibergia de Dioli, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de realizar una pasantía en el Centro de Investigaciones Toxicológicas CEITOX-CITEFA/CONICET de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, otorga el aval académico mediante resolución N° 204/96 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos un mil cien (\$ 1.100,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7° y 8° inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 039/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Lidia GUIBERGIA de DIOLI, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil cien (\$ 1.100,00), con destino a cubrir gastos que demande la realización de una pasantía en el Centro de Investigaciones Toxicológicas CEITOX-CITEFA/CONICET de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la beneficiaria deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

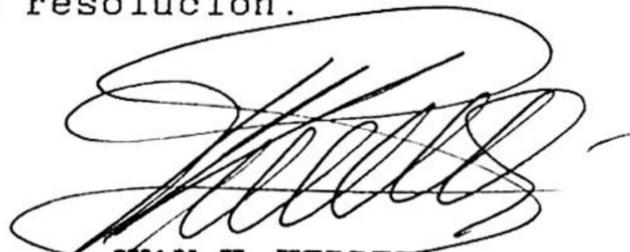
.../// - 2 -

Expte. Nº 8.111/96

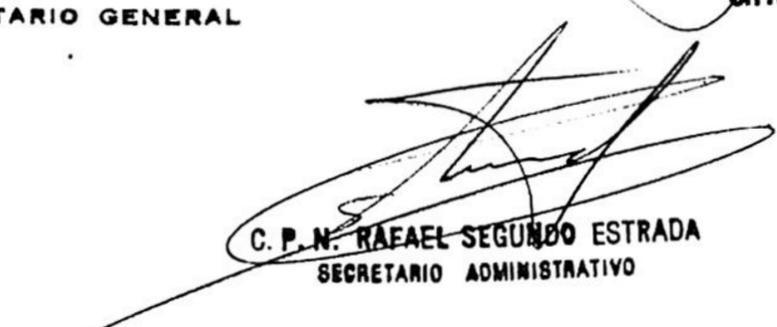
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 363 - 96